

DECRETO
TEMUCO,

3300
14 AGO. 2024

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 04.01.24 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2024.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2024, se ha programado la exposición de fotografía "Terricidio de Nicole Kram".

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad Exposición de fotografía "Terricidio de Nicole Kram" de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Exposición "Terricidio de Nicole Kram"		
Fecha de la Actividad		Desde el 23 de agosto al 01 de septiembre de 2024		
A quienes va dirigido		A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario y cultural		
Objetivo Especifico de la Actividad		Mostrar a la comunidad, a través de la fotografía, a problemática de la mujer mapuche por conservar la naturaleza de sus cultivos		
Programa estimado inauguración de la exposición el 23 de agosto de 2024		Horarios estimados: 18:00 hrs. Recepción invitados 18:15 hrs. Palabras locutor 18:35 hrs. Palabras artista expositora 18:45 hrs. Presentación número artístico 19:00 hrs. Palabras del Alcalde 19:30 hrs. Recorrido de la muestra 20:00 hrs. Ss. de coffee 21:30 hrs. Término actividad		
Cobertura total estimada		300 personas		
Lugar		Museo Ferroviario		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros ss. generales (ss coffee para 50 pp.)	16.03.02	22.08.999.009	350.000
	Ss de impresiones (tela, plotter, otros)	16.03.02	22.07.002.003	25.000
	TOTAL \$			375.000
Evidencia de actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$375.000.- (trescientos setenta y cinco mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2024 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EGR/MCB/gefm
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes

f



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

